GUERRES CARLINES

Signatura: 21546

Abstract: Estat de les forces de la Guàrdia Civil a la província de Lleida i instruccions del seu inspector als alcaldes dels pobles on hi ha destacaments.

Data expedient: 1837

Guardia Civil — 1. — Provincia de Lérida

Estado de la fuerza de que se compone esta Seccion y su situacion.

Puntos	Infantª Gefes	Capnes	Ttes	Subtes	Sargs	Cabos	Guardias	Total	Caballeria Capnes	Subtes	Sargs	Cabos	Guards	Total	Total Infa	Caballa	
Lérida	″	1	″	″	0	1	5	6	″	1	″	1	3	4	6	4	Acuartelados
Alcarraz	″	″	″	″	″	″	7	7	″	″	″	″	″	″	7	″	Acuartelados
Bell-lloch	″	″	″	″	″	″	4	4	″	″	″	″	″	″	4	″	Alojados
Mollerusa	″	″	″	″	″	1	4	5	″	″	″	″	″	″	5	″	Idem
Bellpuig	″	″	″	″	″	″	4	4	″	″	″	″	″	″	4	″	Idem
Tárrega	″	″	″	1	″	1	4	5	″	″	″	″	″	″	5	″	Acuartelado
Cervera	″	″	″	″	″	″	5	5	″	″	″	″	″	″	5	″	Acuartelados
	″	1	″	1	″	3	33	36	″	1	″	1	3	4	36	4	

Lérida á 4 de Julio 1843 — El Teniente Corl. Comte. — Ygnacio Gascon.

Es Copia.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02154, pàgina 2

Al Exmo Ministerio de la Gobernacion del Reyno Nº 274

E. S.

6 de Dbre de 1818

~~Division~~

1ª Divn. ~~Nº 271~~

Gue Civil.

No me es posible tampoco remitir á V. E. el estado de situacion y fuerza de la Gue Civil, correspondte al mes de Novbre ultimo, pr. cuanto la compañia destinada á esta Provª sigue prestando el servicio en la Ciudad de Barna.

Dios

Se ~~dice~~ dá parte no poderse remitir el estado de situacion y fuerza de la Gue Civil correspondiente al mes anterior pr. hallarse la Compª en Barcelona

Guardia civil 2º Tercio

Provincia de Lerida

Nº 3

M. I. S.

Por el adjunto estado que tengo el honor de remitir a V.S. quedara enterado de la fuerza de mi mando, puntos que ocupa y en los que estan o no acuartelados. Por el mismo ad vertira V.S. que en los pueblos de Bellpuig, Mollerusa y Bell-lloc continuan alojados aquellos destacamentos, cuyas justicias tienen ofrecido proporcionarme a la mayor brevedad el acuartelamiento que desde el momento que me encargue del mando de esta Seccion les reclame; y tan luego como lo verifiquen tendre el honor de ponerlo al Superior conocimiento de V.S., como igualmente de la falta de cum

plimiento a Su Ofenta
si tus cometieron. para
la providencia q. la Justicia
de V.S. tubiese á bien dictar
sobre particular tan intere
sante. Con lo que dejo con
testado al Oficio de V.S. con
fecha del 29 del p.do Junio

Dios gue. á V.S. m.s añ.s
Lerida 9 de Julio 1837
El Ten.te Cor.l Comand.te
de la Seccion

Jeronimo Gascon

M. Y. S. Gefe Sup.or Politico de la Prov.a de Lerida

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02154, pàgina 5

Al Ayunt.o en 15 Jul. 1840.

Ex.mo Sr.

En cumplimiento de lo que V.E. se
ha servido prevenirme en el
ofic.o fha 20 de Junio ultimo, tengo
el honor de acompañar original
el estado q.e me ha pasado el Com.e
de la 3.a Col.n comprensivo de la
fuerza de su mando, puntos que
ocupa, y la que hay en cada
una. Los Ayuntam.tos de ~~[illegible]~~ esta
capital, Alcarraz, tarrega y Cer-
vera han proporcionado ~~[illegible]~~ local
p.a cuartel sin exijir por ello
retribucion alguna, ~~[illegible]~~
~~para tan escasa fuerza~~, y ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ los de Bell Lloch, Mollerusa y Belpuch donde sigue
otro tanto ~~[illegible]~~ tambien
han ofrecido dar al Gefe aloj.to cada ocupada ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ sin
haber indicado nada he recibi-

bueno, ~~siendo para inhibir~~

~~... el tranvia...~~

cuyo Pueblo recibe el Ilt.º Ayunt.º

con el mayor gusto por ~~su~~ la

~~buena armonia con q.e se trata~~

~~la fuerza y la~~ con a toda dicha fuerza estraord.a

considerando ~~que le dirigeme~~

~~siendo ...~~

y p.a beneficio q.e les reporta el buen servicio q.e prestan por dicha fuerza

Dios –

R.bll Le ~~...~~ contesta la 26 ord.

Ha 20 de Junio ultimo he la pena

de ... q.e hoy en esta Villa si

esta ó no acuartelado y todo

mas q.e se exprese

Ylo

Aym.to Const.l
de
Bellpuig

M. Y. S.

En contestacion al oficio de V. S. relativo á la entrega del utensilio del destacamento de la Guardia Civil estacionado en esta villa dado caso q.e tenga q.e salir rapidamente cuando combenga dandoles el correspondiente recibo: debo manifestar á V. S. no puede esta corporacion dar cumplimiento al citado oficio de V. S. por no tener utensilio alguno pues no estan acuartelados por esperar la resolucion de la communicacion q.e dirigió á V. S. este municipio manifestando el importe del alquiler de la casa q.e

Lerida 24 oct.e 1845

A los antecedentes y [illegible] [illegible]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02154, pàgina 8

puede servir para
tal.

En cuanto tiene el h[onor]
de poner en el superior
conocimiento de V.S. este
cuerpo Municipal para
los fines q.e juzgue opor
tunos

Dios gue. a V.S. m.s a.s
Bellpuig 24 de Octubre 1845

P.r Tenc.a 2.a Mño Alcalde

[illegible]

D. A. D. A.
Juan Abella
Secto.

M. Y. S. Gefe Superior Político de la Prov.a de Lérida

Es necesario saber los puntos q.e ocupa la Guardia civil en esta Prov.a

Alcarraz, Bellcaire[?] Mollerusa, Tarrega, Cervera, Lérida. Bellpuig

Se envió en 19 de Oct.e

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02154, pàgina 10

N.º

Seccion de Gob.no

1845

Guardia civil

Madrid

Oct.e 20

El Exmo Sr. Inspector de la Guardia civil da instrucciones acerca del modo q.e deben proceder los Alcaldes de los puntos en donde hay destacamentos, respecto á los utensilios de los mismos.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02154, pàgina 11

A los Alcaldes const.s de

Alcarrás.
Bellvís
Mollerusa
Tárrega
Cervera
Bellpuig
Lérida

20 Oct.e 1843.

El Excmo Sr Inspector gen.l de la Guardia civil me ha hecho presente que en cualquier caso que un destacamento del arma tenga q. salir rapidamente del pueblo, bien para reunirse las secciones ó aun las mismas compañías para objetos del servicio, los Alcaldes const.s del punto en donde residan cuiden de los utensilios que usa dha ~~fuerza~~ recibiéndolos con la mayor escrupulosidad ~~y~~ ~~en~~ dando el corr.ta recibo ~~expresando en el~~ en el que expresarán el estado de aquellos. + En su consecuencia prevengo á V. lo verifique así en cualquier caso que ocurriera de la naturaleza expresada, dandome el oportuno aviso. &c.

+ (Capsante)

(Alos) menos Lérida.

INSPECCION GRAL. DE LA GUARDIA CIVIL

4.ª Sección
Circular n.º 168

Setiembre 13.
Cumplase lo que se previene en este oficio y contestese

Para que los vecinos de los pueblos donde no hay factoria no sufran la continua carga de dár camas á los ind.s de la Gua. civil, S. M. por conducto del Mtrio. de la guerra, há mandado construir por ahora, 1125 camas, de las que se hán designado á la Prov.ª del cargo de V.S. 20

Estas se repartirán á los destacam.tos del cuerpo, en aquellos puestos que V.S. rectifique deben ser fijos en ella.

Como por cualquiera circunstancia extraordinaria, puede llegar el caso de tener que salir rapidam.te de un pueblo, bien p.ª reunirse las Secciones, ó aun las mismas comp.s, con esta fha. prevengo á los com.tes del arma en las provincias, que en cualq.ª caso de esta especie, su 1.ª diligencia, sea hacer la entrega del Utensilio, al Alcalde del pueblo exigiendole el corresp.te recibo, del estado en que se entregase; mas nó obstante, hé de merecer á V.S. se sirva prevenir á los citados Alcaldes, que reciban con la mayor escrupulosidad, y conserben los Utensilios de la Gua. Civil durante su ausencia, de la casa cuartel, que les fuese entregada.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Madrid 9 de Setiembre de 1845

El D. de Ahumada

Sr. Gefe Politico de la Prov.ª de Lerida

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02154, pàgina 13

[illegible] de la [illegible] Civil

9 Nov.e 1845

E. S.

He recibido la atenta comunic.n de V.E. fha 7 del corriente por la que se sirve manifestarme haber dispuesto el aumento de fuerza de la G. C. en esta Provincia destinando á ella una brigada de Infant.a y media de Caballeria p.a cubrir mejor el servicio conformandose con lo q.e tuve el honor de exponer á V.E. sobre el particular.

Doy por lo tanto á V.E. las mas expresivas gracias y espero al mismo tiempo q. mas adelante y cuando V.E. pueda desprenderse de alguna fuerza de G.C. se servirá destinarla á esta Provincia hasta integrar el total numero que le está designada. ~~Div.n~~ puesto que la mencionada fuerza ha de servir solamente para cubrir el serv.o q. hacia la del Ext.o en la carretera y q. hay otros puntos en la Prov.a desatendidos.

D. L. [signature]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02154, pàgina 14

[illegible]
año [illegible]

[illegible] DE LA GUARDIA CIVIL [illegible] DE LERIDA

Rgto.

Julio 16

Remítase hoy mismo al Sr. Intend.te Militar de Cataluña en Barcelona p.r intermedio de su oficio de 2 del corr.te

Fho.

M. I. S.

Tengo el honor de pasar a las superiores manos de V.S. el estado de la fuerza de mi mando en esta Provin.a y punto que ocupa en cumplimiento a la comunicación de V.S. de fecha 12 del corriente que recibo hoy.

Dios gue. a V.S. m.s a.s
Lérida 16 Julio 1846.
El 1.r Cap.n comte. de la G.C. en la Prov.a

Ignacio Garcia

M. I. S. Gefe Sup.r Político de esta Provin.a

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02154, pàgina 15

Al Sr. Intendente Militar de Cataluña. Barcelona.

Gobierno

12 de Julio 1846

Paso á manos de V.S. el estado de fuerza y situacion de la Gua. civil de esta Provincia, al objeto que se sirve indicarme en su escrito de 2 del actual.

Dios &c.

Vio

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02154, pàgina 16